

Evita posibles multas implementando el SIRE antes de enero de 2025

SUNAT postergó el uso obligatorio del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) para el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras hasta enero de 2025 y aplicable para algunos contribuyentes.

Mediante la RS 112-2021/SUNAT, informó la creación del módulo RVIE en SUNAT-Operaciones en línea. Elabora una propuesta automática de este registro, tomado como insumo la información proporcionada por el contribuyente a través de la emisión electrónica de comprobantes.

Respecto a la RS 63-2024/SUNAT, informó que se postergó la oportunidad y desde la cual, deben llevar sus registros en el sistema integrado de registros electrónicos los contribuyentes que se encuentran obligados a cumplir la disposición desde el período abril de 2024 al período agosto de 2024.

Ahora bien, SUNAT decidió extender la fecha mediante la RS 145-2024/SUNAT:

Desde enero de 2025, aquellos contribuyentes que al 31 de diciembre del presente año estén obligados a llevar los mismos registros, pero no pertenezcan a los regímenes especificados, deberán cumplir con el RVIE y el RCE mediante el uso del SIRE.

Tenemos lo que necesitas, ¡gánale al tiempo!

Conoce nuestro nuevo servicio de creación de reportes **RVIE – SIRE**:

- ✓ Genera un reporte plano (.txt) con base en los documentos del visor de “Comprobantes Emitidos” en nuestra plataforma Todas Mis Facturas.
- ✓ El reporte tendrá los campos y datos señalados por SUNAT en base a la RS 112-2021.
- ✓ Plataforma de amigable uso.
- ✓ Evita las posibles sanciones cumpliendo oportunamente con el plazo dispuesto por SUNAT.